



Frente a declaraciones de prensa enviadas a diversos medios de comunicación por el Alcalde de Puente Alto, CMPC informa que:

1. Se trata de declaraciones que llaman la atención, considerando el clima de diálogo que ha caracterizado las relaciones entre CMPC y la Municipalidad de Puente Alto, y bajo el cual se han tratado diversas temáticas, incluyendo las mencionadas por el Señor Alcalde, incluso en reuniones muy recientes.
2. De hecho, representantes de CMPC sostuvieron una reunión, solicitada por la propia Compañía, con el Señor Alcalde de Puente Alto el pasado 21 de noviembre de 2016. Tal como consta en el registro de transparencia de la página web de la Municipalidad, los representantes de CMPC solicitaron la reunión para tratar los siguientes asuntos: “saludo protocolar, temas viales, presentación de Papeles Cordillera y temas de relación con la comunidad”.
3. En la reunión el Señor Alcalde comprometió la designación de un representante para avanzar en conjunto en el proyecto de apertura de la Avenida Pie Andino, lo que incluiría el uso de terrenos que son propiedad de CMPC y sobre los cuales nunca ha existido calle o avenida alguna. A la fecha, pese a los insistentes requerimientos de CMPC, dicho representante no ha sido comunicado a esta Compañía.
4. Por su parte, el Señor Alcalde de Puente Alto solicitó la cooperación de CMPC en el desarrollo del Parque Las Vizcachas. De hecho, hoy 29 de diciembre de 2016 se efectuó una reunión para avanzar al respecto entre representantes de CMPC y del mencionado parque municipal.
5. Con anterioridad, el pasado 3 de septiembre de 2014, representantes de CMPC sostuvieron una reunión con el Señor Alcalde de Puente Alto. Posterior a ella, en carta del 13 de octubre de 2014, se solicitó al Señor Alcalde la siguiente información: “Trazado definitivo de Avenida Pie Andino y superficie del terreno de propiedad de CMPC que la Municipalidad de Puente Alto solicita que se le done para la ejecución de este proyecto que realizaría el Serviu”. CMPC no obtuvo respuesta a esta carta.

6. No existe ninguna calle pública en terrenos de CMPC en Puente Alto. Como es sabido, las instalaciones de CMPC en esta comuna datan de 1920, siendo incluso anteriores al desarrollo urbano de Puente Alto.
7. CMPC reitera su voluntad de avanzar en un proyecto para el desarrollo de la denominada Avenida Pie Andino, en conjunto con el Serviu, en el marco de colaboración que ha caracterizado su convivencia por casi 97 años con la comuna de Puente Alto, sus vecinos y autoridades. La Compañía rechaza, por lo mismo, las expresiones y amenazas que pretendan imponer visiones u objetivos por la vía de debilitar los legítimos derechos de las empresas que operan en la comuna.

Santiago, 29 de Diciembre de 2016